



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal

Ulloa Valle

Carrera 3 No., 5-14 Cel. 3178872606

Email: j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Informo a la señora juez, que el termino concedido a la parte demandante para subsanar la demanda corrió durante los días 29, 30 de septiembre de 2021, 01, 04 y 05 de octubre de 2021, NO HUBO PRONUNCIAMIENTO ALGUNO.

Ulloa, Octubre 06 de 2021

MARIA SOLFIRIAN MOLINA

Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Ulloa Valle, Octubre seis (06) del año dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Pertenencia (Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio)

Radicación: 768454089001-2021-00050-00

Demandante: Adolfo Almario Bustos

Demandados: Herederos Indeterminados de Jaime Alfonso Beltrán y

Demás personas indeterminadas

Asunto: Rechaza demanda

Auto: 280

Visto el informe de secretaría que antecede y como quiera que no fue subsanada en debida forma, en tanto el demandante no allego ningún escrito tendiente a enmendar las deficiencias endilgadas en auto precedente. Por lo tanto, de conformidad con el artículo 90 del Código General del Proceso.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal

Ulloa Valle

Carrera 3 No., 5-14 Cel. 3178872606

Email: j01pmulloa@cendoj.ramajudicial.gov.co

El Juzgado Promiscuo Municipal de Ulloa Valle;

RESUELVE:

PRIMERO: **RECHAZAR** la demanda de Pertenencia (Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio), impetrada por **ADOLFO ALMARIO BUSTOS**, a través de apoderado de oficio, contra **HEREDROS INDETERMINADOS DE JAIME ALFONSO BELTRAN Y DEMÀS PERSONAS INDETERMINADAS**, por las razones expuestas en el cuerpo del presente proveído.

SEGUNDO: **ARCHIVASE** el expediente digital, previa cancelación de su radicación y anotaciones respectivas.

NOTIFIQUESE

ANA MILENA OROZCO ÀLVAREZ

Juez

Firmado Por:

Ana Milena Orozco Alvarez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal

Ulloa Valle

Carrera 3 No., 5-14 Cel. 3178872606

Email: j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ulloa - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a7a741a90eb04d7e8701e9cc7c182b1b87445818a865cdc2ed9
51a7b1c083276**

Documento generado en 06/10/2021 03:19:14 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**